ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial Y De Servicios De Santiago De Cali -Secretaría Del Deporte Y La Recreación
CONTRATO DE OBRA No.	4162.010.26.1.2822 – 2022
CONTRATISTA	EQUIVER S.A.S– Representante Legal – JUAN CARLOS SALAMANCA LÓPEZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 800.233.401-2
OBJETO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ADECUACIONES, FORTALECIMIENTOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN LAS COMUNAS, SEGÚN LOS SIGUIENTES BPS COMUNA 1 B.P. 26004133, COMUNA 8 B.P. 26004050 Y CORREGIMIENTO LA LEONERA B.P. 26004048, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.
VALOR INICIAL	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($940.517.068,00), incluido el A.U, impuestos, contribuciones y otros tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE OCTUBRE DEL 2022
FECHA DE INICIO	04 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2022
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($940.517.068,00), incluido el A.U, impuestos, contribuciones y otros tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
PRÓRROGA 1	11 MARZO DE 2023 POR 90 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

FECHA DE TERMINACION PRORROGA 1	12 JUNIO DE 2023
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	27 DE DICIEMBRE DEL 2022
REANUDACIÓN	9 MARZO 2023
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A.
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1.) Que el pasado 28 de octubre de 2022, se suscribió contrato de obra No.4162.010.26.1.2822 – 2022.

2) Que se estableció como plazo de ejecución del contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2022.

3) Que el pasado 04 de diciembre del 2022 se dio inicio al contrato de obra No. 4162.010.26.1.2822-2022.

4) Que el pasado 27 de diciembre de 2022 se dio suspensión al contrato de obra No. 4162.010.26.1.4014-2022.

5) Que el día 9 de marzo se reinició el contrato de obra.

6) Que el día 11 de marzo 2023, se prorrogo el contrato de obra, con nueva fecha de finalización 12 junio 2023.

7) Que el día 24 de mayo de 2023, se recibió oficio por parte del contratista EQUIVER SAS, solicitando prorroga No 2 al contrato de obra, manifestando las siguientes consideraciones:

CAUSACA – ALTO AGUACATAL

1. La comunidad manifestó no estar de acuerdo con el proyecto debido a que las expectativas que tenían con respecto a las obras a ejecutar eran distintas a las obras que se han de realizar; lo cual conllevo a que se realizarán diferentes charlas con ellos y hasta el día 28 de abril se nos dio luz verde para iniciar obra; a partir de dicha fecha pudimos iniciar el proceso de negociación de los diferentes suministros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. El ítem más representativo de este frente de trabajo son los juegos infantiles y la grama segura; este suministro ingresara el día 20 de julio y a partir de esa fecha se requiere 10 días para el proceso de instalación de dichos juegos y la construcción de la grama segura. Negociación realizada.

 En consecuencia, con lo anteriormente expuesto solicitamos ampliación de plazo

MALVINAS

La comunidad manifestó no estar de acuerdo con el proyecto debido a que las expectativas que tenían con respecto a las obras a ejecutar eran distintas a las obras que se han de realizar; lo cual conllevo a que se realizarán diferentes charlas con ellos y a consecuencia de esto la pantalla de protección (muro de contención) ha sufrido diferentes ajustes que a la fecha se están analizando por parte de la entidad contratante

En consecuencia, con lo anteriormente expuesto solicitamos ampliación de plazo.

ATANASIO GIRARDOT

En este frente de trabajo se presentó el inconveniente de que la zona en la cual se iba construir una placa en concreto y sobre ella la instalación de una de las graderías, el Dagma había sembrado unas plantas que no se podían tocar; es por ello que se tuvo que reubicar la placa de concreto y a partir de ese hecho se inició los procesos de excavación.

La pantalla de protección ya está en fabricación, así mismo las graderías de aluminio, la cual será suministrada por el proveedor en 40 días.

Se proyecta estar entregando este frente de obra el 16 de julio del presente año.

En consecuencia, con lo anteriormente expuesto solicitamos ampliación de plazo.

SANTAFE

Iniciadas las excavaciones se han presentado lluvias constantes que afectan los llenos estructurales que no alcancen a dar la compactación requerida para la ejecución de dichas actividades, generando atrasos en nuestra programación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En consecuencia, con lo anteriormente expuesto solicitamos ampliación del plazo.

LEONERA

Debido a las fuertes lluvias que se han generado en los últimos días, el caudal de la quebrada ha aumentado ostensiblemente, conllevando esto q que mitigue la temporada invernal a fin para evitar posibles accidentes

ya que se estamos trabajando a pasos de esta; de igual manera estamos a la espera que sea despejada la zona del campo de juego ya que a la fecha se están realizando la construcción de los filtros en todo lo ancho y largo del campo.

Es de anotar que después de realizar la siembra del nuevo pasto, este requiere de 90 días para que la grama enraicé y esté totalmente tupido para la entrega, los tiempos de enraizamiento están sujetos al desarrollo de la grama como ser vivo que es y por más fertilizantes que se apliquen esto requiere su tiempo.

Estamos realizando actividades inherentes al contrato en el área de los camerinos, única actividad que a la fecha podemos realizar.

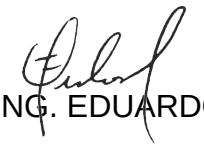
Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se puede apreciar las razones de fuerza mayor, dado el carácter social del proyecto en donde la voluntad de la comunidad es parte fundamental de nuestro contrato, así como también se puede apreciar el caso fortuito en lo referente a las lluvias constantes afectan la ejecución de los llenos estructurales los cuales no dan la compactación requerida; es por esto que todos y cada uno de los frentes de trabajo requieren ampliación al plazo contractual inicial, conllevando a esto a solicitar de manera respetuosa ampliación de 90 días al plazo.

8) Al respecto esta interventoría conceptuó favorable la solicitud de prórroga del contrato de obra, por este motivo solicito al supervisor del contrato la prórroga del contrato de obra 4162.010.26.1.2822 de 2022, por un tiempo de 90 días.

SOLICITUD DEL INTERVENTOR:
Concepto del interventor:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En atención a la solicitud del contratista de obra y con base en las consideraciones indicadas en el presente informe de justificación, el interventor del contrato se permite recomendar al señor Secretario del Deporte y la Recreación la prórroga del CONTRATO DE OBRA No. 4162.010.26.1.2822-2022, por un término de noventa (90) días al cronograma expuesto por el contratista, hasta el 10 de Septiembre de 2023.



ING. EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

CARGO: INTERVENTOR

CIUDAD Y FECHA: Distrito Santiago De Cali, 5 JUNIODE 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.